



## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de junio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 137-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante Oficio No. 031-DGANT-SDE-2024 de fecha 8 de febrero de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apoyo presupuestario por **QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00)**, en el marco de las negociaciones entre Honduras y la República Popular de China tendientes a la firma de un Tratado de Libre Comercio de conformidad con los mandatos de la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento y el Presidente Xi Jinping, desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en marzo de 2023. Los trabajos para afianzar la relación bilateral han incluido rondas de negociación del TLC, tanto en Honduras como en China, actividades que fueron financiadas con recursos del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) así como con una ampliación presupuestaria autorizada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) que permitió llevar a cabo la Segunda Ronda de Negociación del TLC en Beijing, China en el mes de septiembre de 2023; la participación en la Feria de Importaciones en Shanghai, China en noviembre de 2023; y la realización de la Tercera Ronda de Negociación en Tegucigalpa, Honduras en el mes de diciembre de 2023. Para el 2024 se tiene el compromiso de concluir las negociaciones, programándose la realización de la Cuarta Ronda de Negociación para el mes de marzo de 2024 en Beijing, China y la Quinta Ronda de Negociación en Tegucigalpa, Honduras tentativamente en el mes de junio de 2024. Para el segundo semestre deberán programarse reuniones de revisión legal del TLC, la participación en la Feria de Importadores de Shanghai, China y otras misiones oficiales con el fin de asegurar el acceso al mercado chino de los productos hondureños, así como otras actividades de atracción y promoción de inversión china a Honduras en el marco de la profundización de lazos de cooperación entre los dos países. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizó financiamiento parcial por **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L3,332,882.00)** a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) mediante Resolución No. 017-2024 de fecha 5 de marzo de 2024, para financiar los gastos en concepto de pasajes al exterior y viáticos al exterior de la Delegación de Desarrollo Económico en la Cuarta Ronda de Negociaciones que se llevó a cabo del 19 al 22 de marzo de 2024 en Beijing, República de China, en vista que en ese momento la SDE solo pudo justificar y respaldar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) documentación por este monto. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) solicitó la información pendiente a la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) vía correo electrónico en fechas 5 y 18 de marzo, 9 y 20 de mayo de 2024, para realizar la revisión y análisis correspondiente, la cual fue recibida el 5 de marzo de 2024, identificando la DGP que aún estaba incompleta, lo que fue notificado a la SDE el mismo día por la misma vía. A partir de esta fecha la SDE fue remitiendo y subsanando la información mediante



diferentes correos electrónicos hasta completarla el 20 de mayo de 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento parcial y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L2,667,118.00)**, totalizando un financiamiento de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L6,000,000.00) para cubrir los gastos en concepto de ceremonial y protocolo para el evento que se está desarrollando del 20 al 23 de mayo de 2024 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras en la que se llevará a cabo la Ronda de Negociación Honduras – China Logística Tegucigalpa 2024; así como pasajes y viáticos al exterior a favor de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) para la Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA 2024 que se realizará en los Estados Unidos del 27 al 31 de mayo de 2024; y pasajes y viáticos al exterior a favor de los funcionarios para asistir a la Reunión de la Comisión del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea 2024, que se llevará a cabo en Bruselas, Bélgica del 15 al 22 de junio de 2024, monto que se autoriza con base a la información sustentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) la que se detalla a continuación:

Descripción Objeto del Gasto	DESTINO	26120	26220	29100	Total
		Pasajes al Exterior	Viáticos al Exterior	Ceremonial y Protocolo	
RONDA DE NEGOCIACIÓN HONDURAS - CHINA LOGÍSTICA TEGUCIGALPA 2024	Tegucigalpa, Honduras (Mayo 2024)			1,173,980.65	1,173,980.65
REUNIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA 2024	Estados Unidos (Mayo 2024)	190,872.00	279,715.78		470,587.78
REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA 2024.	Bruselas, Bélgica (Junio 2024)	536,156.25	486,392.64		1,022,548.89
<b>TOTAL GENERAL DGANT 2024</b>		<b>727,028.25</b>	<b>766,108.42</b>	<b>1,173,980.65</b>	<b>2,667,117.32</b>

**1. RONDA DE NEGOCIACIÓN HONDURAS-CHINA-LOGISTICA TEGUCIGALPA 2024 (Del 20 al 23 de mayo de 2024)**

Logística	RONDA DE NEGOCIACION MAYO DE 2024 - EN TEGUCIGALPA									
	Duración	Número de personas	Salones requeridos	Alimentación	Requerimiento de Hotel	Papelería y Toners	Traducción	Protocolo	Otros Gastos	Costo aproximado
Ronda de Negociación Honduras - China	5 días	70	7	Coffee break para 70 personas, 5 días Almuerzo 70	Si	Si	Si	Si	Si	1,173,980.65



**3. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMERICA Y LA UNIÓN EUROPEA 2024**  
**Bruselas, Bélgica (Del 15 al 22 de junio de 2024)**

Cargo	Nombre de Funcionario(a)	Días	REUNION JUNIO 2024					
			Total Viaticos en Euros	Pasajes en Dolares	Total en Dolares	Total Viaticos en Lempiras	Pasajes en Lempiras	Total en Lempiras
Jefe de Delegación - Ministro	Abg. Fredis Alonso Cerrato V.	7.25	3,168.25	3,125.00	6,515.03	83,198.25	76,593.75	159,792.00
Coordinador - Viceministro	Lic. Melvin E. Redondo	7.25	3,168.25	3,125.00	6,515.03	83,198.25	76,593.75	159,792.00
Director General Administración y Negociación de Tratados	Lic. Cesar A. Díaz	8.25	3,273.19	3,125.00	6,627.31	85,953.90	76,593.75	162,547.65
Negociador Comercial en Desarrollo Sostenible y Defensa Comercial	Lic. Rolando Zuniga	6.25	2,228.13	3,125.00	5,509.09	58,510.56	76,593.75	135,104.31
Técnico Negociador de Origen	Lic. Francia Padilla	6.25	2,228.13	3,125.00	5,509.09	58,510.56	76,593.75	135,104.31
Técnico Arancelario	Lic. Alisson Sarmiento	6.25	2,228.13	3,125.00	5,509.09	58,510.56	76,593.75	135,104.31
Negociadora Comercial	Lic. Sochi del Carmen Suazo	6.25	2,228.13	3,125.00	5,509.09	58,510.56	76,593.75	135,104.31
<b>Total</b>			<b>€ 18,522.21</b>	<b>21,875.00 USD</b>	<b>41,693.73 USD</b>	<b>L. 486,392.64</b>	<b>L. 536,156.25</b>	<b>L. 1,022,548.89</b>

**2. REUNIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA 2024**  
**Estados Unidos (Del 27 al 31 de mayo de 2024)**

Cargo	Nombre de Funcionario(a)	Días	REUNIÓN MAYO 2024 (TENTATIVA)					
			Total Viaticos en Dolares	Pasajes en Dolares	Total en Dolares	Total Viaticos en Lempiras	Pasajes en Lempiras	Total en Lempiras
Jefe de Delegación - Ministro	Abg. Fredis Alonso Cerrato V.	4.25	1,857.25	1,200.00	3,057.25	45,521.20	31,812.00	77,333.20
Coordinador - Viceministro	Lic. Melvin Redondo	4.25	1,857.25	1,200.00	3,057.25	45,521.20	31,812.00	77,333.20
Director General Administración y Negociación de Tratados	Lic. Cesar Antonio Díaz	5.25	2,082.94	1,200.00	3,282.94	51,052.80	31,812.00	82,864.80
Técnico Arancelario	Lic. Alisson Sarmiento	5.25	1,871.63	1,200.00	3,071.63	45,873.53	31,812.00	77,685.53
Negociadora Comercial	Lic. Sochi del Carmen Suazo	5.25	1,871.63	1,200.00	3,071.63	45,873.53	31,812.00	77,685.53
Negociador Comercial en Desarrollo Sostenible y Defensa Comercial	Lic. Rolando Zuniga	5.25	1,871.63	1,200.00	3,071.63	45,873.53	31,812.00	77,685.53
<b>Total</b>			<b>11,412.33 USD</b>	<b>7,200.00 USD</b>	<b>18,612.33 USD</b>	<b>L. 279,715.78</b>	<b>L. 190,872.00</b>	<b>L. 470,587.79</b>

**CONSIDERANDO (5):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), sin embargo,



la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución la firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35, 37 numeral 4) y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 43, 131, 132, 133, 134, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 290**  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
(SDE)  
**PROGRAMA 12**  
**NEGOCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECÓNOMICA Y EL**  
**COMERCIO EXTERIOR**  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 000**  
**ACTIVIDAD 003**  
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA:** 001 Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA:** 009 Negociación e Implementación de la Integración  
Económica y C

<b>20000</b>				<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
<b>26000</b>				<b>PASAJES Y VIÁTICOS</b>	
26120	11	01	0000	Pasajes al Exterior	L 727,029.00
26220	11	01	0000	Viáticos al Exterior	L 766,109.00
<b>29000</b>				<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
29100	11	01	0000	Ceremonial y Protocolo	L 1,173,980.00
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>					<b><u>L 2,667,118.00</u></b>

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:



**INSTITUCIÓN 449**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**PROGRAMA 99**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACTIVIDAD 005**  
ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001** Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA: 002** Dirección General de Presupuesto

<b>90000</b>				<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>99000</b>				<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	
99100	11	01	0000	PARA EROGACIONES CORRIENTES	<u>L2,667,118.00</u>
				<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b><u>L2,667,118.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya